



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

**CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL
ESCUELA DE ARTE GASTRONOMICO
REGLAMENTO – CURSO COCINA SIN TACC**

1.-Asistencia y puntualidad

1-1- El alumno deberá cumplir estrictamente el horario asignado tanto para las clases prácticas, como así también para toda otra actividad dispuesta por la institución. Si surgiera un retraso de hasta diez minutos posteriores al horario fijado será acreedor a media falta; después de esos diez minutos no podrá ingresar en la clase y se le computará una falta.

1-2- A los efectos de la asistencia, en caso de que el alumno se retire de la clase u actividad antes de la finalización de esta, su retiro será computado con 1/2 falta, debiendo firmar la planilla de egreso.

1-3- Los alumnos deberán firmar la planilla de asistencia antes de entrar a cada una de las clases, en el caso de las clases prácticas deberán hacerlo una vez que estén con el uniforme respectivo. Sin perjuicio de ello- el docente tomara asistencia 10 min antes de finalizar la clase.

1-4- Los alumnos no podrán permanecer en el establecimiento fuera de las horas de clase, salvo por motivos académicos o expresa autorización otorgada por personal directivo o docente de la institución.

1-5- Como norma general se establece que los alumnos no podrán salir del establecimiento durante las horas de clase, como excepción la Dirección podrá autorizar, previa firma del alumno, a los mayores de 18 años. Los menores de dicha edad sólo podrán retirarse teniendo la nota de autorización de retiro firmada al momento de su inscripción. En cualquiera de los casos previstos será de exclusiva responsabilidad de los alumnos mayores de edad y de los padres, tutores o responsables que los retiraren. Se deja expresamente establecido que en el turno noche el establecimiento cerrará sus puertas a las 19 horas.

1-6- Dentro de los treinta días de iniciado el curso el alumno deberá presentar la documentación necesaria para la confección de su legajo personal, que consta de: fotocopia del Documento de Identidad, una foto tamaño 4 X 4, y autorización de retiro en caso de que fuera menor de edad.

1-7- No es obligación por parte del profesor repetir los temas desarrollados a los alumnos ausentes, ni de la institución la recuperación de las clases a las que el alumno no haya asistido, sea la falta justificada o injustificada.

1-8- Los días de clase que coincidan con feriados nacionales o asuetos educacionales el establecimiento permanecerá cerrado, estando programado el ciclo lectivo con anterioridad de tal forma que no se altere el cumplimiento del programa previsto. En caso de fuerza mayor ajenas a la institución, la escuela se reserva el derecho de reprogramar, fusionar ó cancelar dichas clases.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

1-9-La institución se reserva el derecho de cerrar o fusionar cursos por falta de alumnos u otras razones de fuerza mayor que no le fueran imputables. Teniendo en cuenta el mínimo de 8 alumnos inscriptos para el dictado normal de clase. Para el caso de que la Escuela decida el cierre de alguna sede la misma se reserva el derecho de reasignar el lugar donde el alumno se encuentre cursando materias pudiendo disponer que su dictado se lleve a cabo en otra sede de la escuela ya sea dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también en las sedes que se encuentran en la Provincia de Buenos Aires (Olivos o Lanús).

1-10- Sólo se podrán inscribir alumnos con 15 años cumplidos.

2.- Aplicación, presencia y conducta

2-1- El uniforme sugerido de los alumnos para las clases prácticas constará de un delantal de jean y un gorro.

2-2 –La vestimenta de los alumnos para las clases teóricas debe ser acorde a la utilizada en un establecimiento educativo. No pueden usarse bermudas, shorts, ojotas, musculosas, ni otras prendas que la Dirección Académica, personal administrativo y/o docente considere inadecuada.

2-3- Los alumnos deberán presentarse a clase aseados y vestidos según lo establecido en el apartado 2.1 del presente. El personal directivo y/o administrativo y/o docente está facultado para no admitir en el establecimiento a los alumnos que infrinjan la presente norma.

2-4- Los alumnos deberán tener una conducta adecuada tanto en las clases prácticas, como en las actividades culturales y demás organizadas con participación de la institución respetando al personal directivo, docente, administrativo y compañeros, siendo esto extensivo al de otras instituciones con quienes se realicen tareas conjuntas. También deberán evitar cualquier actitud (empujar, atropellar, correr) que ponga en riesgo su integridad física ó la de cualquier otra persona que se encuentre en la Institución.

2-5- Los alumnos deberán cuidar la higiene de las aulas, pasillos, baños y el resto de las instalaciones de la institución.

2-6-Queda terminantemente prohibido fumar en todo el ámbito del establecimiento. A excepción de los espacios abiertos específicamente habilitados a tal fin.

2-7- El incumplimiento en todo o en cualquiera de sus partes de las normas contenidas en el presente reglamento facultará a las autoridades de la institución a aplicar las sanciones que consideren pertinentes, en función de la gravedad y oportunidad de la falta, siendo su decisión de carácter inapelable. Dichas sanciones son las siguientes: apercibimiento, suspensión o exclusión del alumno. La institución se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos en el establecimiento.

3.-Cuotas y ciclo lectivo

3-1- El ciclo lectivo abarca desde mediados de marzo a mediados de diciembre de cada año, con una semana de receso invernal durante el mes de julio/agosto. Se dictan, asimismo, cursos que comienzan en el mes de agosto y finalizan en julio del año siguiente, y otros que comienzan en el mes de mayo y finalizan en abril del año siguiente.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

3-2- La institución no realizará reintegros de pagos de matrícula o cuotas por ausencias, feriados, paros, retiro del alumno comenzado el mes u otras causas de fuerza mayor.

3-3- El curso consta de 1 (una) matrícula anual, que tiene una validez de 365 días corridos y 4 (cuatro) cuotas que deberán abonarse mensualmente en forma consecutiva desde el mes de comienzo del ciclo lectivo.

3-4- El pago de matrícula y las cuotas deberá efectuarse mediante los medios de pago vigentes informados por la institución, no admitiéndose cheques, ni moneda extranjera.

3-5- Las cuotas podrán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes con una bonificación especial sobre la cuota pura. Las cuotas abonadas a partir del día 21 perderán toda bonificación debiendo pagar la cuota pura vigente

3-6- La institución se reserva el derecho de variar el monto de la cuota mensual en caso de que se produzcan variaciones en su estructura de costos, impositivas o salariales. Los límites a las variaciones estarán dentro de los parámetros fijados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales.

3-7- Los alumnos que no tengan abonada la cuota al día 20 inclusive del mes en curso, no podrán ingresar a clase.

3-8- En caso que el alumno desista de seguir concurriendo a clase deberá hacer efectiva la baja para lo cual tendrá que tener la cuota en curso abonada, habiendo ó no cursado clases, y firmado el formulario correspondiente. **Asimismo, se deja expresamente aclarado que, en el caso de que el alumno no concluya el curso con el pago total del mismo, perderá la bonificación del pago de la Matrícula, por lo que tendrá que abonar la misma (a valor actualizado) al momento de darse de baja del curso, o conjuntamente con las cuotas adeudadas en el caso de que la Escuela le de baja por falta de pago**

4-Clases prácticas

4-1- Los alumnos deberán ingresar a las clases prácticas con el uniforme señalado en el apartado 2.1 y 2.2 del presente en perfecto estado y conservación. Limpio y alineado, sin anillos, relojes, aros, pendientes, cadenas, adornos ni pulseras. Solamente podrán utilizarse alianzas si las mismas son de difícil extracción.

4-2- Los alumnos deberán ingresar a las aulas con el cabello recogido.

4-3- Para ingresar a las clases prácticas el alumno deberá tener las uñas cortas, despintadas y limpias. De lo contrario deberá trabajar con guantes de látex. En caso de utilizar maquillaje este deberá ser suave.

4-4- Está terminantemente prohibido retirar del aula taller, cualquiera de los elementos existentes en la misma. Su trasgresión será considerada falta grave y sancionada severamente.

4-5- Los alumnos deberán traer para la clase práctica un trapo rejilla, un repasador blanco (ambos limpios). Si al finalizar la clase la institución dispone que los alumnos pueden llevarse los preparados que no se hayan degustado en clase, deberán traer un recipiente para tal fin. Para ello no podrán utilizarse papel film, aluminio, bolsas, ni ningún otro elemento perteneciente a la Institución.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

4-6-Los alumnos que participen en clases grupales deberán estar predispuestos para el trabajo en equipo, cooperando con las tareas necesarias para el mejor desarrollo de la actividad. La totalidad de los alumnos de cada curso serán distribuidos, según determine el docente, en mesadas de entre 5 ó 6 seis alumnos cada una. Siendo la composición de estas aleatorias o a criterio del docente, pudiendo ser modificada la cantidad de estas de acuerdo a la cantidad total de alumnos por curso.

4-7-Es obligación de los alumnos la limpieza de todos los elementos utilizados en las clases prácticas, como así también bachas, mesadas, bajo mesadas y pisos, deberán también almacenar los alimentos utilizados según indicación del docente a cargo de la clase.

4-8- Los alumnos que no cumplan con los requisitos de vestimenta, presentación y limpieza establecidos serán excluidos de la clase.

4-9-La institución deslinda toda responsabilidad por los daños y perjuicios producidos por los alimentos preparados en clase y que los alumnos retiren de la escuela para su consumo fuera del ámbito de esta.

4-10- Queda terminantemente prohibido a los alumnos, sean mayores o menores de edad, el uso de la máquina sobadora la que solamente podrá ser accionada por personal de la institución.

4-11-La institución no se hace responsable por los accidentes ocurridos por la falta de cumplimiento por parte de los alumnos de todas y cada una de las normas emanadas del presente reglamento.

5- Mobiliario

5-1- Los alumnos son responsables de los elementos y utensilios utilizados en las clases.

Ante su falta o mal estado deberán hacer saber tal circunstancia al docente a cargo. En caso de omitir tal aviso serán responsables de su reparación o reposición.

5-2- Una vez finalizada la clase y estando el aula en las condiciones especificadas en el apartado 4-7 del presente, los alumnos deberán desocupar la misma en forma conjunta, no pudiendo permanecer en la misma bajo ningún concepto. En caso de encontrarse en el aula luego del retiro del resto de los alumnos serán únicos y solidarios responsables de las roturas y faltantes y deberán realizar a su cargo las reparaciones o sustituciones pertinentes.

5-3- Todo elemento que se dañe por negligencia o uso inadecuado deberá ser reparado, sustituido a cargo del él o los alumnos que produjeron el daño.

5-4-Es responsabilidad de los alumnos el cuidado de las instalaciones del instituto en los lugares donde tengan acceso los mismos.

6- Bolsa de trabajo

6-1- El establecimiento proporciona en sus carteleras diferentes ofertas laborales, las cuales la institución no tiene ninguna injerencia en los procesos de selección ni en la relación laboral que conforme el alumno con las empresas reclutadoras.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN



Olivos: Av. Maipú 2287, Tel: 4799-6477

Lanús: Av. H. Irigoyen 3690 Tel: 4249-6999

Capital Federal: Av. S. Ortiz 383, Tel: 4858-3606

7-Normas de seguridad e higiene

7-1-Si un alumno se lastima deberá ser asistido exclusivamente por el personal de la escuela o el servicio médico de la empresa contratada a tal efecto, estando terminantemente prohibido que lo hagan los alumnos.

7-2-Se reitera la prohibición absoluta a todos los alumnos de utilizar la máquina sobadora.

7-3--En caso de no respetar total o parcialmente las medidas de seguridad e higiene contenidas en el presente o modificadas en cualquier reglamentación posterior y las que surjan del sentido común, la escuela delega toda responsabilidad por los hechos que ocurrieren.

8- Dispositivos varios

8-1 En caso de que un alumno dejara de concurrir en cualquier época del año y por cualquier causa que fuera, carece de derecho a reclamar suma alguna de las abonadas, todo mes comenzado será a los efectos arancelarios considerado como mes completo.

8-2- La Escuela se reserva el derecho de admisión de los alumnos, ya sea al iniciar el curso o durante su desarrollo, sin expresar causa alguna de tal decisión.

8-3-La institución cuenta con lockers individuales a disposición de los alumnos para la guarda de elementos personales. El alumno que utilice los mismos deberá colocar un candado de su propiedad que retirará al finalizar su clase; en caso de no hacerlo autoriza específicamente por el presente a la institución solicitar la presencia de un cerrajero para abrir el locker, cuyo costo será abonado por el alumno. Está prohibido guardar en ellos dinero, alhajas, teléfonos celulares u otros elementos de valor. La institución no se hace responsable por la falta o deterioro de las pertenencias dejadas en dichos lockers

8-4-Es obligación de los alumnos poner en conocimiento de la institución al ingresar a la misma todo tipo de enfermedad, dificultad física y/o psíquicas que padezca, como así también la medicación que ingiera por la misma o por cualquier otra causa, bajo su total responsabilidad, el ocultamiento de ello será considerada falta grave y faculta a la Dirección Académica a la separación del alumno del establecimiento.

8-5- Los alumnos menores de dieciocho años deben ser autorizados por los padres, tutores o encargados para inscribirse en la escuela.

8-6-El horario de atención:

Administración, lunes a sábado de 8 a 20 horas

Caja: lunes a viernes de 9 a 17 horas y de 19 a 21 hs - sábado de 9 a 17 hs .

8-7-EAG se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o suprimir algunos de los puntos del presente reglamento.

En la fecha...../...../..... me notifico y presto conformidad con el reglamento que antecede.

En mi carácter de..... de me notifico del reglamento que antecede y presto conformidad con el mismo.

Firma del alumno

Firma del padre, tutor o encargado

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN